



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 04-2024/GAF

Lima, 10 de enero de 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000010-2024-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Áreas Verdes, y el Informe N° D000002-2024-SERPAR-LIMA-SGPRES, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000010-2024-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia de Áreas Verdes solicitó se le otorgue un encargo interno por la suma de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 Soles), debido a que es el área responsable de la supervisión de la ejecución de las labores de Mantenimiento en cumplimiento a la Adenda N° 06 del Convenio Interinstitucional con EMAPE S.A., sin embargo hay un (01) vehículo INOPERATIVO desde el 06 de enero de 2024, siendo necesario realizar el mantenimiento correctivo del motor del camión baranda placa EGQ 830, a fin de que cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo ITEM 6.2 Maquinaria, aprobado para la ejecución de la Adenda N° 06 del Convenio Interinstitucional con EMAPE S.A., teniendo en consideración que actualmente es imposible efectuar requerimiento de servicios a través del sistema SIGA MEF, debido a la espera de apertura o acceso para el presente año 2024, siendo el responsable del encargo el servidor Carlos Enrique Benites Cerna en calidad de Gerente de la Gerencia de Áreas Verdes de SERPAR LIMA;

Que, la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML, "Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017, establece en su numeral 5.9 que "Se entregará recursos bajo la modalidad de Encargo Interno, teniendo en cuenta la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de las funciones inherentes a las unidades orgánicas y de los objetivos institucionales, tales como: 5.9.1 Desarrollo de eventos cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el Encargo Interno: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, mediante el Informe N° D000005-2024-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 09 de enero de 2024, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que el encargo interno será afectado con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 028-2024, por el monto de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 Soles);

Que, en este sentido, resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos de la Gerencia de Áreas Verdes, habilitar fondos de encargo interno para el desarrollo de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, "Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Subgerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR los fondos bajo la modalidad de encargo interno, por el monto de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 Soles) a favor del servidor Carlos Enrique Benites Cerna en calidad de Gerente de la Gerencia de Áreas Verdes, para que lleve a cabo el mantenimiento correctivo del motor del camión baranda placa EGQ 830, a fin de que permitirá cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo ITEM 6.2 Maquinaria, aprobado para la ejecución de la Adenda N° 06 del Convenio Interinstitucional con EMAPE S.A

La afectación presupuestal estimada se realizará de acuerdo a la siguiente estructura de gastos:

Certificación Presupuestal : 028-2024
Cadena funcional : (5000950 010 Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto:

2.3.2.4.5.1	Serv. de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de vehículos	<u>19,000.00</u>
	Importe Total	S/ 19,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor CARLOS ENRIQUE BENITES CERNA, en calidad de Gerente de la Gerencia de Áreas Verdes, deberá rendir cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y a la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de concluidas las actividades materias del presente encargo.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor en mención y a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima